



En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve y treinta horas del día dieciocho de junio de dos mil doce, debidamente convocados se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª María Jesús López Villamayor, los Sres. Concejales D. Juan José Carrión Hernández, Dª María Rosa Requena Pavón, D. Jaime Carrasco Barberán, Dª Ana María Contreras Pavón, D. Pedro Privado Mayorga D. José García Herranz y Dª Evelyn Molina Menasalvas, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Jesús Zamora Serrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2, a) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No asiste: D. Luis Carlos Jiménez Pito Tabasco.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Presidenta declara abierta y pública la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

Seguidamente se procede a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

### 1º RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.

Por LA Sra. Alcaldesa se da cuenta de que el motivo de la urgencia es por la necesidad de aprobar la modificación de créditos para poder pagar la cantidad fijada en el acta de conciliación del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, y tratar el asunto propuesto por el Grupo del PSOE, acordando la Corporación, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los nueve que la componen, reconocer la urgencia.

### 2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012.

Se da cuenta del acta en borrador de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de mayo de 2012, preguntando la Sra. Presidenta, acto seguido, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, y no produciéndose ninguna, enterada la Corporación, por unanimidad de los ocho Concejales asistentes de los nueve que la componen acuerda aprobar el acta en la forma redactada.

3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ACUERDO DEL PSOE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO.

Plaza de la Constitución, 1 - 13650 Puerto Lápice, Ciudad Real Telf.: 926576041 Fax: 926576159

e-mail: aytpuertolapice@hotmail.com
N° Registro Entidades Locales 01130701



## Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

Se da cuenta de la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, número de Registro 958/2012, informando el Portavoz del Grupo D. Juan José Carrión que inicialmente era una Moción, pero que se derivó en propuesta de acuerdo porque la situación en cuanto al empleo está muy mal existiendo mucho paro y resulta conveniente ir de acuerdo, de forma conjunta, en la solicitud que se plantea, pasando seguidamente a explicar el contenido de dicha propuesta, produciéndose alguna observación en cuanto a las cifras que contiene la propuesta, a lo que contesta D. Juan José Carrión que son los datos que le han proporcionado.

La Portavoz del Grupo del PP manifiesta que el Plan de Choque que puso en marcha el Gobierno Socialista de la Junta en 2.009 se realizó por el Ayuntamiento y se pagó, y sin embargo aún no lo han ingresado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que entiende que es necesaria dotación presupuestaria, pero que está bien que se pongan en marcha planes de empleo y que ha de haber algo que se esté haciendo en la Junta y Gobierno Central, y si se hace de acuerdo entre ambos partidos irá mejor, aunque lo cierto es que los Ayuntamientos no se encuentran en una situación económica muy boyante.

D. Juan José Carrión manifiesta que todos están de acuerdo aunque desde distinto punto de vista, pero lo cierto es que han de ponerse en marcha esas acciones.

La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo en cuanto a solicitar el plan de choque, pero no en cuanto al contenido de la propuesta.

Enterada la Corporación se producen cuatro votos en contra, tres a favor de la totalidad de la propuesta y uno a favor de la propuesta de solicitud, pero en contra del contenido en cuanto a la forma de plantearlo, de los ocho Concejales asistentes de los nueve que la componen, y persistiendo el empate en cuanto a la propuesta de solicitud, decide la Alcaldía con voto de calidad acordando aprobar, conforme a la propuesta de acuerdo presentada, solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el ejercicio de acciones, planes y programas para el empleo en Castilla-La Mancha.

# 4º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE NÚMERO 1/2012 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Modificación presupuestaria número 1 de 2.012, primera de Concesión de Créditos Extraordinarios:

"La aplicación presupuestaria abajo relacionada no dispone de crédito inicialmente consignado en el Presupuesto prorrogado para 2.012 del presente ejercicio; tratándose de actividad que no puede ni reducirse ni posponerse a ejercicios posteriores al tener que hacer frente al pago acordado en el Acta judicial de Conciliación del Juzgado de lo Social Nº 2 de Ciudad Real en los autos de Despido/Ceses en General 0000282/2012, a instancia de Carmen González, debe dotarse del crédito suficiente por el importe de 17.168,45 €, que es el total de la modificación, para lo cual se financian con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, que, deducida la incorporación del remanente, queda 1.532.924'99 €:

A) APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CREDITO.

Él remanente positivo de tesorería para gastos generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.011 por la cuantía relacionada:



### Ayuntamiento de Puerto Lápice

(CIUDAD REAL)

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: **1.550.093,44** €. CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO: **17.168,45** €. REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA QUE QUEDA: **1.532.924,99** €.

B) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CREDITO.

### - CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIONES DE GASTOS QUE RECIBEN CRÉDITO	PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9.27		INDEMNIZACIÓN CARMEN GONZÁLEZ. ACTA CONCILIACIÓN AUTOS A 282/2	17.168,45
		TOTAL ÁREA DE GASTO 09	17.168,45

#### - RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN:

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE 17.168,45
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
TOTAL MODIFICACIÓN	17.168,45

La Sra. Alcaldesa informa seguidamente que en febrero se le terminó el contrato, auque eran seguidos, que tenía para los asientos contables, pero se consideró que con el personal existente sería suficiente para llevarlos y no se le renovó, motivo por que nos demandó, pero llegamos a un acuerdo de 17.000 euros, que llegado el momento se retractó porque su Abogado quería cobrar 3.000 euros de costas que en estos procesos no proceden, y al final se llegó a acuerdo sin juicio en la cuantía del expediente.

Enterada la Corporación, por cuatro votos a favor y cuatro abstenciones de los ocho Concejales asistentes de los nueve que la componen, acuerda aprobar inicialmente el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Presidenta levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO.

N° Registro Entidades Locales 01130701